

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 44: A los 7 días del mes de marzo de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de “**EDESA HOLDING S.A.**” (la “Sociedad”) que se mencionan al pie de la presente. Habiendo quorum suficiente, abre el acto el señor Lucas Granillo Ocampo y pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **1) EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31.12.2022.** El Sr. Granillo Ocampo manifiesta que, como es de conocimiento de esta comisión fiscalizadora, se han realizado las tareas de control establecidas por el art. 294 de la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), y que en dicho contexto se han examinado los estados financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Continúa manifestando el Sr. Presidente que en relación con ello, se han aplicado todos aquellos controles de legalidad establecidos por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, por parte de los órganos sociales, no surgiendo observaciones que formular, pero no se han efectuado controles de gestión ni se han evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio. El Sr. Presidente agrega que en dicho examen se ha tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe. En tal contexto, propone (i) aprobar las tareas realizadas, y (ii) suscribir la documentación examinada referida más arriba. Luego de un intercambio, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto de la agenda de la presente reunión: **2) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.** Al respecto, el Sr. Presidente propone que se emita el informe de la comisión fiscalizadora que se transcribe a continuación, omitiendo su lectura por ser de conocimiento de los presentes:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
EDESA Holding Sociedad Anónima
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5 CP (1425)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (En trámite de inscripción)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado examen del Informe de Auditoría efectuado por los auditores externos Deloitte & Co S.A. (el “Informe de Auditoría” o el “Informe del Auditor”) de los estados financieros consolidados adjuntos de EDESA Holding S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dichos estados financieros consolidados) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados consolidados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, expuesta en las notas 1 a 27, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. Conforme el Informe de Auditoría, las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda de 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros consolidados, y se las presenta con el propósito de

que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

3. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados financieros consolidados, basada en nuestro examen efectuado en el Informe de Auditoría con el alcance mencionado en el párrafo 4 siguiente.
4. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding S.A., Deloitte & Co S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de marzo de 2023. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
5. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, surge del Informe del Auditor que:
 - a. Los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EDESA Holding S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera;
 - b. Sin modificar su opinión, los auditores en su Informe del Auditor enfatizan las siguientes cuestiones:

Situación económico - financiera del Grupo

Llaman la atención sobre la información contenida en la nota 1.3 de los estados financieros consolidados adjuntos, que describe que al 31 de diciembre de 2022 los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en miles de pesos 10.241.130, debido principalmente a la deuda por la emisión de Obligaciones Negociables y a la deuda originada por la compra de energía a CAMMESA.

Ante esta situación, el Directorio y la Gerencia del Grupo están evaluando distintas alternativas de financiamiento para revertir esta situación, y asimismo, consideran que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad y sus sociedades controladas para llevar adelante sus actividades durante el futuro previsible que le permitirán al Grupo continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual y que las situaciones descritas no impactarán en forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones del Grupo ni en sus operaciones.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Deterioro del valor de Propiedades, planta y equipo

Llaman la atención sobre la información contenida en la nota 5.2 de los estados financieros consolidados adjuntos, que describe que el Grupo ha confeccionado escenarios alternativos de flujos de fondos descontados, ponderados en base a probabilidades de ocurrencia asumidas por la Dirección, utilizados para estimar el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo. El Grupo ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo al contrato de concesión. Sin embargo, la Dirección del Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados y tales diferencias podrían ser significativas.

Asimismo, dicha nota señala que los principales factores que podrían resultar en disminuciones del valor registrado de propiedades, planta y equipo en períodos futuros son una distorsión en

la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, y la evolución de los costos a incurrir, entre otros. Estos factores han sido considerados por el Grupo en la ponderación de escenarios utilizados para determinar el valor recuperable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, el Grupo controlada estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas podría conducir a conclusiones distorsivas.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- c. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio; y
 - d. Hemos leído la reseña informativa y, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.
6. Esta comisión considera que el auditor externo ha reunido los criterios de independencia requeridos por el artículo 21 del Capítulo III, del Título II de las Normas de CNV. (N.T. 2013).
 7. Esta comisión informa que se ha leído el informe del auditor externo, del que se desprende lo siguiente:
 - a. El examen de auditoría fue aplicado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés). Los Auditores revisten la condición de independientes de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y han cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA, y
 - b. Los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones de la CNV.
 8. Los estados financieros consolidados de EDESA Holding S.A. y su Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en cuanto a la transcripción del libro Diario General e Inventario y Balances, los cuales –conforme fuera informado por EDESA Holding S.A. – se encuentran en proceso de transcripción.
 9. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes estados financieros, conforme lo establecido en el punto 1.4. del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
 10. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las normativas pertinentes de la CNV.
 11. El único miembro contador público de esta Comisión Fiscalizadora informa que ha verificado, con el alcance indicado en el numeral 4 precedente, la aplicación de los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. En cumplimiento de lo dispuesto por la CNV (N.T. 2013), hemos verificado la veracidad de la información brindada por el Directorio respecto del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en el informe que se adjunta como anexo a la memoria del ejercicio.
13. De conformidad con lo establecido por el Art. 294, inc. 4 de la Ley 19.550 y demás normativa aplicable, manifestamos que la garantía legal que deben prestar los directores conforme el Art. 256 de la mencionada Ley, se encuentra vigente y cumple con las formalidades requeridas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
EDESA Holding Sociedad Anónima
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5 CP (1425)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (En trámite de inscripción)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado examen del Informe de Auditoría efectuado por los auditores externos Deloitte & Co S.A. (el “Informe de Auditoría” o el “Informe del Auditor”) de los estados financieros separados (individuales) adjuntos de EDESA Holding S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “EDESA Holding” o la “Sociedad”) que incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados separados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, expuesta en las notas 1 a 18, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. Conforme el Informe de Auditoría, las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda de 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros separados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros separados, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.
3. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados financieros separados, basada en nuestro examen efectuado en el Informe de Auditoría con el alcance mencionado en el párrafo 4 siguiente.
4. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding S.A., Deloitte & Co S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de marzo de 2023. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
5. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, surge del Informe del Auditor que:
 - e. Los estados financieros separados mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EDESA Holding S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como resultado integral y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera;
 - f. Sin modificar su opinión, los auditores en su Informe del Auditor enfatizan las siguientes cuestiones:

Situación económico - financiera de la Sociedad

Llaman la atención sobre la información contenida en la nota 1.2 de los estados financieros separados adjuntos, que describe que, al 31 de diciembre de 2022, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en miles de pesos 34.651, debido principalmente a la deuda comercial con la sociedad controlada EDESA. De acuerdo con las proyecciones económico-financieras realizadas por la Sociedad, la Dirección considera que no se presentan inconvenientes para cumplir con todas las obligaciones de la compañía.

Ante esta situación, el Directorio y la Gerencia de la sociedad controlada EDESA están evaluando distintas alternativas de financiamiento para revertir esta situación, y asimismo, consideran que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible que le permitirán a la Sociedad continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual y que las situaciones descriptas no impactarán en forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad ni en sus operaciones.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo correspondientes a la sociedad controlada EDESA

Llaman la atención sobre la información contenida en la nota 2.4 de los estados financieros separados adjuntos, que describe que la sociedad controlada ha confeccionado escenarios alternativos de flujos de fondos descontados, ponderados en base a probabilidades de ocurrencia asumidas por la Dirección de la sociedad controlada, utilizados para estimar el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo. La sociedad controlada ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo al contrato de concesión. Sin embargo, la Dirección de la sociedad controlada no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros separados y tales diferencias podrían ser significativas.

Asimismo, dicha nota señala que los principales factores que podrían resultar en disminuciones del valor registrado de propiedades, planta y equipo en períodos futuros son una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, y la evolución de los costos a incurrir, entre otros. Estos factores han sido considerados por la sociedad controlada en la ponderación de escenarios utilizados para determinar el valor recuperable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la sociedad controlada estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas podría conducir a conclusiones distorsivas.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

6. Esta comisión considera que el auditor externo ha reunido los criterios de independencia requeridos por el artículo 21 del Capítulo III, del Título II de las Normas de CNV. (N.T. 2013).
7. Esta comisión informa que se ha leído el informe del auditor externo, del que se desprende lo siguiente:
 - a. El examen de auditoría fue aplicado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés). Los Auditores revisten la condición de independientes de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y han cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA, y
 - b. Los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones de la C.N.V.
8. Los estados financieros separados de EDESA Holding S.A. y su Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, surgen de registros contables llevados, en sus

aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en cuanto a la transcripción del libro Diario General e Inventario y Balances, los cuales –conforme fuera informado por EDESA Holding S.A. – se encuentran en proceso de transcripción.

9. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes estados financieros, conforme lo establecido en el punto 1.4. del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
10. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las normativas pertinentes de la CNV
11. El único miembro contador público de esta Comisión Fiscalizadora informa que ha verificado, con el alcance indicado en el numeral 4 precedente, la aplicación de los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. En cumplimiento de lo dispuesto por la CNV (N.T. 2013), hemos verificado la veracidad de la información brindada por el Directorio respecto del grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en el informe que se adjunta como anexo a la memoria del ejercicio.
13. De conformidad con lo establecido por el Art. 294, inc. 4 de la Ley 19.550 y demás normativa aplicable, manifestamos que la garantía legal que deben prestar los directores conforme el Art. 256 de la mencionada Ley, se encuentra vigente y cumple con las formalidades requeridas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto de la agenda de la presente reunión: 2) **Firma del informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación relacionada:** Al respecto, toma la palabra el Sr. Antonio Lattuca y propone que se autorice al Sr. Lucas Granillo Ocampo para que firme en representación de la comisión fiscalizadora los informes de la comisión fiscalizadora referidos más arriba y demás documentación relacionada. Luego de un breve intercambio, la propuesta es aprobada por unanimidad. No habiendo otros temas para tratar, siendo las 18:30 finaliza la reunión.

Presentes: Lucas Granillo Ocampo, Antonio Lattuca, María Ximena Digón, Síndicos Titulares.